

Novedades normativas

Obras por impuestos: Delegación de facultades en el Poder Ejecutivo

La **Ley 32743** (pub. 22-10-26 en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano) ha dispuesto delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar, mediante decretos legislativos, por el plazo de 90 días calendario, exclusivamente en materias de seguridad ciudadana y del Fenómeno El Niño.

Así, se faculta a modificar la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, a fin de:

- Ampliar el ámbito de aplicación de la modalidad de servicios por impuestos en las materias de gestión del riesgo de desastres e infraestructura de defensa civil estratégica ante fenómenos climáticos adversos.
- Ampliar el ámbito de aplicación de la modalidad de obras por impuestos, considerando las actividades de construcción de viviendas rurales destinadas a la atención de la población damnificada por desastres de origen natural declaradas en emergencia por el Gobierno nacional.
- Establecer un procedimiento simplificado para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR de Emergencia) y
- Regular la participación concertada de las entidades del Gobierno nacional en el desarrollo de intervenciones de competencia de los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas.

Novedades normativas

Precios CIF de referencia y derechos variables adicionales aplicables a importaciones de maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo

La **Res. Viceministerial 020-2026-EF/15.01** (pub. 23-10-26) ha dispuesto la publicación de los precios de referencia y los derechos variables adicionales aplicables a las importaciones comprendidas en el Sistema de Franja de Precios, establecido por D.S. 115-2001-EF, correspondientes al maíz, azúcar, arroz y leche entera en polvo, respecto del periodo comprendido desde el 1-9-26 hasta el 30-9-26.

Novedades normativas

Días no laborables compensables por la visita del Papa León XIV al Perú

El **D.S. 020-2026-TR (pub. 23-10-26)** ha declarado días no laborables sujetos a compensación del 11 al 16 de noviembre de 2026, con motivo de la visita del Papa León XIV al Perú. La medida comprende a los trabajadores de los sectores público y privado de Lima, Callao, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque y Piura, así como a los trabajadores del sector privado de Cusco y Ucayali, en las fechas y horarios previstos para cada jurisdicción.